

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 728-SRT-19

EXPTE. Nº 20.549/19

VISTO

El Proyecto para la implementación del “Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022”, propuesto por Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y aprobado mediante Res. CS 290/19 y la Res. CS. Nº 296/19 por la cual se aprueban las excepciones al Régimen de Incompatibilidad, en el marco del CIU 2019-2022; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de Dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente en el área **COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** del Curso de Ingreso, CIU 2019-2020 de la Sede Regional Tartagal para la carrera Contador Público Nacional, durante el período y la dedicación que más abajo se explicitan.

Que el Consejo Asesor en su sesión ordinaria del día 26/09/19, aconseja autorizar a llevar a cabo los trámites pertinentes al llamado mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a Inscripción de Interesados para la cobertura de **2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos** para cumplir funciones de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el área **COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** para desempeñarse en el **Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2020**, para la carrera Contador Público Nacional, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista, según el siguiente detalle:

PERÍODOS Y DEDICACIONES:

- Desde el 03/02/2020 hasta el 31/03/2020 para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento II.

 **PUBLICACIÓN:** 10, 11 y 12 de Diciembre de 2019

INSCRIPCIÓN: 13, 16 y 17 de Diciembre de 2019.

EVALUACIÓN: 19 de Diciembre de 2019 a partir de las 9:00 hs



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 728-SRT-19

EXPTE. Nº 20.549/19

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 9,30 a 12,30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 3 juegos de Curriculum Vitae, la respectiva documentación probatoria y Plan de Trabajo.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Art. 1, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- **Poseer** título universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente
- **Ser docente** de la Sede Regional Tartagal.
- **Poseer** antecedentes de desempeño – preferentemente – en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingresos previos.
- **Tener** experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- **Acreditar** conocimiento del Proyecto CIU Universidad Nacional de Salta y Sede Regional Tartagal. Excluyente
- **Tener** experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y de 1º año universitario. No excluyente
- **Demostrar** competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
- **Demostrar** competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
- **Tener** disposición para colaborar **con el registro de datos** necesarios para la evaluación del CIU.
- **Poseer** disponibilidad horaria según las necesidades del Proyecto.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES:

Los docentes desarrollarán su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual. Debe registrar los datos de sus estudiantes en el sistema SIU GUARANÍ y colaborar con el Coordinador y Sub – Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

Titulares:

- PROF. VIVIANA CARRIZO
- PROF. MARTA DIAZ
- PROF. CAROLINA OVANDO

Handwritten signature and a circular stamp, likely an official seal or mark, located in the bottom left corner of the page.

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 728-SRT-19

EXPTE. Nº 20.549/19

Suplentes:

- PROF. RAMON CABAÑA
- PROF. MARIA MARTA LUJÁN
- PROF. SARA TRIGO

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande ésta cobertura a las economías de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.-ESTABLECER que el postulante designado en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente en el área **COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** de la carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2020-2021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita el Coordinador y Sub Coordinador de Sede Regional Tartagal junto con Secretaría de Sede Regional Tartagal. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada en la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- ✓ Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- ✓ Asistencia a reuniones de equipo docente
- ✓ Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- ✓ Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTICULO 6º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a